

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20266100279991



Bogotá D.C. 03-08-2026

Señor@
ANÓNIMO
Email: **ligiacard@hotmail.com**
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta oficio radicado IDR No. 20262100316542 / Solicitud información inmueble ubicado en kr 119 65A 95 código IDR 10-815.

Cordial Saludo,

De conformidad con la información consultada en el Sistema Distrital de Parques y Escenarios del IDR (Ver imagen No.1), el parque identificado con código **10-815**, denominado **Conjunto Muisca**, se encuentra incorporado al inventario del Sistema Distrital de Parques y Escenarios y clasificado como **Parque de Proximidad** (antes parque vecinal), ubicado en la localidad de Engativá.

No obstante, es importante precisar que, frente a las restricciones de acceso evidenciadas, se precisa que el control, conservación y restitución del espacio público, así como adelantar las acciones pertinentes de prevención, recuperación y preservación de su uso adecuado, corresponde a las Alcaldías Locales, de conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 9 del artículo 11 de la Ley 2116 de 2021, “Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá”, el cual establece:

“7. Velar por la tranquilidad y seguridad ciudadanas. Conforme a las disposiciones vigentes, contribuir a la conservación del orden público en su localidad y con la ayuda de las autoridades nacionales y distritales, restablecerlo cuando fuere turbado”.

“9. Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales”.

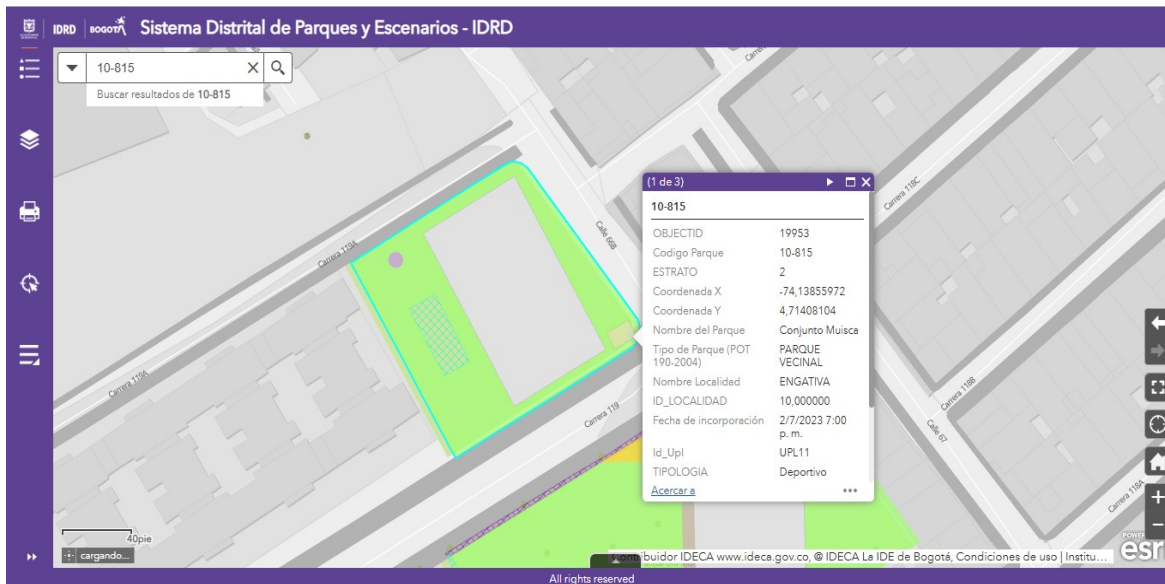


Imagen No.1: Sistema distrital de parques - parque 10-815 julio 2026.

En virtud de lo anterior, en su calidad de administrador de los parques que conforman el Sistema Distrital de Parques, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD realizó el 22 de julio de 2026 una visita de inspección al Parque Conjunto Muisca, con el fin de verificar las condiciones de acceso señaladas por el peticionario.

Tal y cómo se puede observar en el registro fotográfico adjunto.



Imagen No. 1 Entrada del parque cerrada.



Imágenes 2 y 3: Parque con cerramiento código IDRD 10-815



Imágenes 4 y 5: Cancha parque código IDRD 10-815

Durante la visita se observó que el parque se encuentra delimitado mediante cerramiento metálico perimetral y que la puerta de ingreso estaba asegurada con cadena. Así mismo, sobre el cerramiento se identificó un aviso instalado por el Conjunto Muisca Manzana 1 P.H., mediante el cual se establece un horario para la apertura y cierre del escenario.

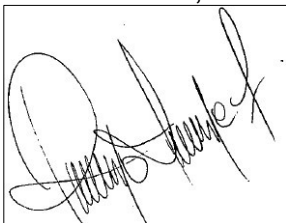
Página 3 de 4

De acuerdo con lo observado, el ingreso y uso del parque se encuentran sujetos a las condiciones de apertura y cierre establecidas por el conjunto residencial colindante.

Frente a las manifestaciones relacionadas con la restricción de acceso al espacio público, se precisa que la verificación de los cerramientos instalados, así como las actuaciones relacionadas con la protección, recuperación y restitución del espacio público, corresponden a las autoridades competentes en la materia, particularmente a la Alcaldía Local de Engativá.

En consecuencia, se dará traslado de la presente comunicación y del registro obtenido durante la visita a la Alcaldía Local de Engativá, para que, en el marco de sus competencias, evalúe los hechos expuestos por el peticionario y determine las actuaciones que estime pertinentes en materia de protección, recuperación y restitución del espacio público y brinde una respuesta de fondo al interesado.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques.

Anexos: N/A

Copia: Alcaldía local de Engativá - cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP - mensajeria@dadep.gov.co

Elaboró: Olgalucia Silva Gutiérrez – Prof. Esp. Grado 11 – Área Administración de Escenarios.

Proyectó: Olgalucia Silva Gutiérrez – Prof. Esp. Grado 11 – Área Administración de Escenarios.

Revisó: Olgalucia Silva Gutiérrez – Prof. Esp. Grado 11 – Área Administración de Escenarios.

Liliana Bastidas Linares – Abogada Contratista Subdirección Técnica de Parques

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques.